



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294-2023-MPJ/A

Jauja, 09 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

### VISTO:

El INFORME N° 396-2023/GIDUR/SGO, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras, INFORME N° 0551-2023-MPJ-GIDUR, de fecha 09 de agosto de 2023, respecto al informe de RENDICIÓN DE CUENTAS AII-43: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO BARRIO EL PORVENIR Y CENTRO POBLADO ZEVALLOS, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 430 de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N°081-2023-LP/DE, se resuelve aprobar el "Listado de Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AIII-43), Primera Convocatoria – Grupo N° 02", aprobar el listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-43) en distritos focalizados – Primera Convocatoria – Grupo N° 02, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, en cuyo anexo ítem N° 814 figura la Provincia de Jauja con la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO BARRIO EL PORVENIR Y CENTRO POBLADO ZEVALLOS, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código N° 1200002044, por el monto de S/ 156.000.00 soles.;

Que, las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General Nacional de Inversión Pública Ley N° 28708, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, con fecha 19 de abril de 2023, el Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ" y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, suscriben el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N°12-0123-AII-43, con el objetivo de generar empleo temporal para los ciudadanos de la Provincia de Jauja;

Que, según el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N°12-0123-AII-43: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO BARRIO EL PORVENIR Y CENTRO POBLADO ZEVALLOS, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERÚ" y la Municipalidad Provincial de Jauja, en cuya CLAUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO se detalla el costo total de la Actividad de Intervención Inmediata, según presupuesto analítico de gastos, por lo que se resuelve financiar la suma de S/156.000.00 (Ciento cincuenta y seis mil con 00/100 soles), que se distribuye de la siguiente manera:

*"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"*

Ángel



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



1. DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO		
01	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	S/ 70,401.00
02	CONCEPTO DE RUBRO "OTROS"	S/ 85,599.00
<b>COSTO TOTAL DE AII</b>		<b>S/156,000.00</b>

Que, fecha 23 de mayo de 2023 se realiza la entrega de terreno y con fecha 24 de mayo del 2023, se da inicio a la Actividad de Intervención Inmediata;

Que, - Con fecha 07 de julio de 2023, se culminó la ejecución de la AII;

Que, mediante INFORME N° 396-2023/GIDUR/SGO, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras, remite el Informe de Rendición de Cuentas, en donde manifiesta que dicha rendición de cuentas ha sido aprobado por el Supervisor de la Actividad la Arq. Michel Pether Soto Canchaya, habiendo encontrado conforme los documentos, en tal sentido, es que se considera procedente continuar con los trámites correspondiente para la emisión del acto resolutorio que aprueba Informe de Rendición de Cuentas de la AII-43: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO BARRIO EL PORVENIR Y CENTRO POBLADO ZEVALLOS, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, de acuerdo a la estructura de gastos que se presenta a continuación:

USOS	FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/				%	EJECUTADO <sup>(10)</sup> S/	
		Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/		Del aporte del Programa	
			Cofinanc.	Donación			Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC*		70,400.29			70,400.29	45%	66,704.00	3,696.29
Materiales		18,867.97			18,867.97	0%	18,737.50	130.47
Equipos y Subcontratos		13,445.66			13,445.66	0%	13,445.00	0.66
Kit de herramientas		5,925.85			5,925.85	0%	5,925.85	0.00
Kit de Implementos de Seguridad		12,583.94			12,583.94	0%	12,583.94	0.00
Implementos Sanitarios		1,165.15			1,165.15	0%	1,165.00	0.15
utiles de escritorio		501.38			501.38	0%	501.30	0.08
agua para consumo humano		3,520.00			3,520.00	0%	3,520.00	0.00
poliza de seguros		4,188.76			4,188.76	0%	3,056.50	1,132.26
Costo Indirecto								
Direcc. Técn-Adm.		25,398.00			25,398.00	0%	23,973.00	1,425.00
<b>TOTAL</b>		<b>155,997.00</b>	<b>0.00</b>	<b>155,997.00</b>	<b>155,997.00</b>	<b>0.00</b>	<b>149,612.09</b>	<b>6,384.91</b>
%		100.00%		100.00%			95.91%	4.09%

Que, mediante la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 148-2023-TR, se aprueba la transferencia financiera para la AII: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO BARRIO EL PORVENIR Y CENTRO POBLADO ZEVALLOS, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, por el monto de S/ 155,997.00 soles, se detalla en el cuadro adjunto, el saldo de la transferencia realizada luego de la ejecución de la AII, teniendo como saldo el monto de S/ 6,384.91 soles;

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
MONTO TRANSFERIDO	S/ 155,997.00
MONTO EJECUTADO	S/ 149,612.09
<b>SALDO</b>	<b>S/ 6,384.91</b>

Concluyendo que, con la finalidad de cumplir con la Guía Técnica para la ejecución de la AII y el Convenio N° 12-0123-AII-43 suscrito, se solicita la aprobación del Informe de Rendición de

*"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"*

Ángel



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



Cuentas mediante Acto Resolutivo de la AII: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO BARRIO EL PORVENIR Y CENTRO POBLADO ZEVALLOS, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN;

Que, mediante INFORME N° 0551-2023-MPJ-GIDUR, de fecha 09 de agosto de 2023, suscrito por el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en donde refrenda la solicitud del Sub Gerente de Obras, por lo que remite los documentos de RENDICIÓN DE CUENTAS AII-43: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO BARRIO EL PORVENIR Y CENTRO POBLADO ZEVALLOS, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 3 del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Informe de Rendición de Cuentas de Lurawi-Perú, CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N°12-0123-AII-43: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO BARRIO EL PORVENIR Y CENTRO POBLADO ZEVALLOS, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERÚ", y la devolución del saldo NO ejecutado de S/ 6,384.91 soles, según el siguiente detalle:

USOS	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO <sup>(10)</sup> S/			
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa		
		Cofinanc.	Donación			Ejecutado S/	SALDO S/	
<b>Costo Directo</b>								
MONC*	70,400.29			70,400.29	45%	66,704.00	3,696.29	
Materiales	18,867.97			18,867.97	0%	18,737.50	130.47	
Equipos y Subcontratos	13,445.66			13,445.66	0%	13,445.00	0.66	
Kit de herramientas	5,925.85			5,925.85	0%	5,925.85	0.00	
Kit de Implementos de Seguridad	12,583.94			12,583.94	0%	12,583.94	0.00	
Implementos Sanitarios	1,165.15			1,165.15	0%	1,165.00	0.15	
utiles de escritorio	501.38			501.38	0%	501.30	0.08	
agua para consumo humano	3,520.00			3,520.00	0%	3,520.00	0.00	
poliza de seguros	4,188.76			4,188.76	0%	3,056.50	1,132.26	
<b>Costo Indirecto</b>								
Direcc. Técn-Adm.	25,398.00			25,398.00	0%	23,973.00	1,425.00	
<b>TOTAL</b>	<b>155,997.00</b>	<b>0.00</b>	<b>155,997.00</b>	<b>155997.00</b>		<b>149,612.09</b>	<b>6,384.91</b>	
<b>%</b>	<b>100.00%</b>		<b>100.00%</b>			<b>95.91%</b>	<b>4.09%</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y demás Unidades y Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Modernización Institucional y Tecnologías de la Información la publicidad y difusión de la presente en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

*[Handwritten signature]*  
 Sub Gerente de Obras  
 Gerencia de Obras  
 Municipalidad Provincial de Jauja